MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
UOC

Avda. Padre Daniel Linch e/ San José Obrero – Edelira – Itapúa -Paraguay TEL. (0770)211314

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Edelira, 03 de agosto de 2010

Señor:
ALFREDO FROILÁN VILLABA
Intendente Municipal
Presente

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10º numeral 9 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Edelira. Que marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EDELIRA KM 28 Y PIRAPEY KM 45**
En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:
EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 02 de agosto del 2.010 a las 08:30 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso la empresa: CONSTRUCTORA FENAR, en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de Edelira y en presencia de los funcionarios asignados de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto mencionamos que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos. Corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentado hemos procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo podemos decir que los precios consignados en el ANEXO 2 son incorrectos y por tanto se realiza corrección de errores aritméticos (se detallan en el Anexo), definido por la Ley de Contrataciones Públicas e informamos que los montos establecidos en el informe de evaluación son las corregidas

OFERTA CONSTRUCTORA FENAR: propiedad del Sr. Neri Passi Rumich, el monto total de la oferta: con todos los impuestos e IVA es de GS. 99.994.000 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL), ha presentado todas las documentaciones tales como: ANEXO 2, Fotocopia de CI, fotocopia del RUC, fotocopia IVA , fotocopia de certificado de cumplimiento tributario, Formulario 101, patente comercial, lista de Referencia laborales, Balance General (2007, 2008,2009). DDJJ establecidas en el artículo 40 y dispuesto en la Resolución N° 330/07, DDJJ conforme al Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia…..según Resolución DNCP Nº 941/2010, DDJJ de que contratará el 70% de Mano de obra local, con fotocopia de cedulas…según lo establecido en el decreto 4008/10, y la adenda correspondiente a este llamado

Esta Unidad Operativa de Contrataciones Públicas (UOC), recomienda la adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA FENAR: propiedad del Sr. Neri Passi Rumich, nacionalidad Paraguaya, con CI Nº 720.953, y con RUC Nº 720953-3, domiciliado en la ciudad de Asunción, por la cantidad de **Gs.** 99.994.000 (GUARANÍES NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL), IVA incluido de conformidad a la disponibilidad presupuestaria; porque ha cumplido con los requisitos legales exigidos para la participación del llamado "**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EDELIRA KM 28 Y PIRAPEY KM 45 .** Recordamos a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación.

Adán Benítez
UOC

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay – Telef. 0768 – 295221

ïtem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)
1	Construcción de Empedrado en Edelira km 28			1.700	29.000	49.300.000

ïtem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)	Precio Unitario(IVA incluido si corresponde)
2	Construcción de Empedrado en Pirapey km 45			1.700	29.820	50.694.000
	Total Gs:					99.994.000

ADAN BENITEZ
ENCARGADO UOC